



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

# **INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO**

## **PRIMER TRIMESTRE 2017**

**CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI**

**TANIA FERNANDEZ SANCHEZ**

Presidente Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali

**CARLOS MAURICIO MARMOLEJO GUAÑARITA**

Jefe Oficina Control Interno



## **CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCION .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>4. MARCO LEGAL .....</b>	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGIA .....</b>	<b>4</b>
<b>6. RESULTADOS .....</b>	<b>4</b>
6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA .....	5
6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS .....	7
6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS .....	7
6.2.2. HONORARIOS .....	8
6.3. GASTOS GENERALES .....	9
6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES .....	9
6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES .....	9
6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS .....	9
6.3.4. MANTENIMIENTO .....	9
6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS .....	10
<b>7. RECOMENDACIONES .....</b>	<b>11</b>



## **1. INTRODUCCION**

En cumplimiento a lo ordenado en los Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1999, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien imparte políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012, la oficina de control interno del Honorable CONCEJO DE SANTIAGO CALI, elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público del primer trimestre de la vigencia 2017.

En tal sentido, se procedió a revisar las ejecuciones de gastos y la información suministrada por el Proceso Administrativo y Financiero, Gestión Jurídico, y Talento Humano, para los meses de Enero a Marzo de la presente vigencia, sobre la ejecución / los consumos de los siguientes rubros: gastos de personal, honorarios y remuneración por servicios técnicos, impresos, publicaciones y publicidad, gastos de mantenimiento de edificaciones, capacitaciones.

## **2. OBJETIVO GENERAL**

Efectuar el seguimiento y análisis a la ejecución del gasto que la Oficina de Control interno de la entidad realiza al honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, en el primer trimestre de la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el marco de la Política de Austeridad del Gasto establecida en el artículo 22 del Decreto 1737 y demás normas reglamentarias y en especial el Decreto 0984 del 14 de Mayo 2012.

## **3. ALCANCE**

El análisis se enfoca en los gastos incurridos por la administración de personal, contratación de servicios profesionales y técnicos, publicidad y publicaciones y servicios administrativos en el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017.

No corresponde al presente informe valorar positiva o negativamente el objeto del gasto ni señalar qué gasto hacer o no hacer, pues esta responsabilidad está en cabeza del ordenador del mismo; la labor de la oficina de Control Interno, consiste en aportar valor agregado a sus entidades, prestando servicios de asesoría sin que se vea comprometida su objetividad e independencia, con miras a contribuir a la Alta Dirección en la toma de decisiones que orienten el accionar administrativo hacia la consecución de los fines estatales.

Los juicios de valor que aparecen en el presente informe, se deben tomar como elementos de recomendación al fomento de la cultura del autocontrol, la autoevaluación y la autorregulación, principios aplicables a todo servidor público y elementos insustituibles del Modelo Estándar de Control Interno, MECI-2014.



#### **4. MARCO LEGAL**

- El Decreto 1737 del 02 de agosto de 1998 por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado.
- Circular No 021 de octubre de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular No 024 de 2011, emanada de la Contraloría General de la Republica respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

#### **5. METODOLOGIA**

La Oficina de Control interno, como responsable de la elaboración y presentación de este informe y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, solicitó al Proceso Administrativo y Financiero, Gestión Jurídica y Gestión de Talento Humano la información mensual y trimestral, relacionada con los gastos, quienes dieron cuenta de la información que allí se maneja.

Obtenida la información, se procedió a analizar y consolidar la información del primer trimestre de la vigencia 2017, según los conceptos que se refieren al gasto como: gastos de personal, impresos y publicaciones, contratos de prestación de servicios con personas naturales y la información del personal vinculado en sus distintas modalidades.

#### **6. RESULTADOS**

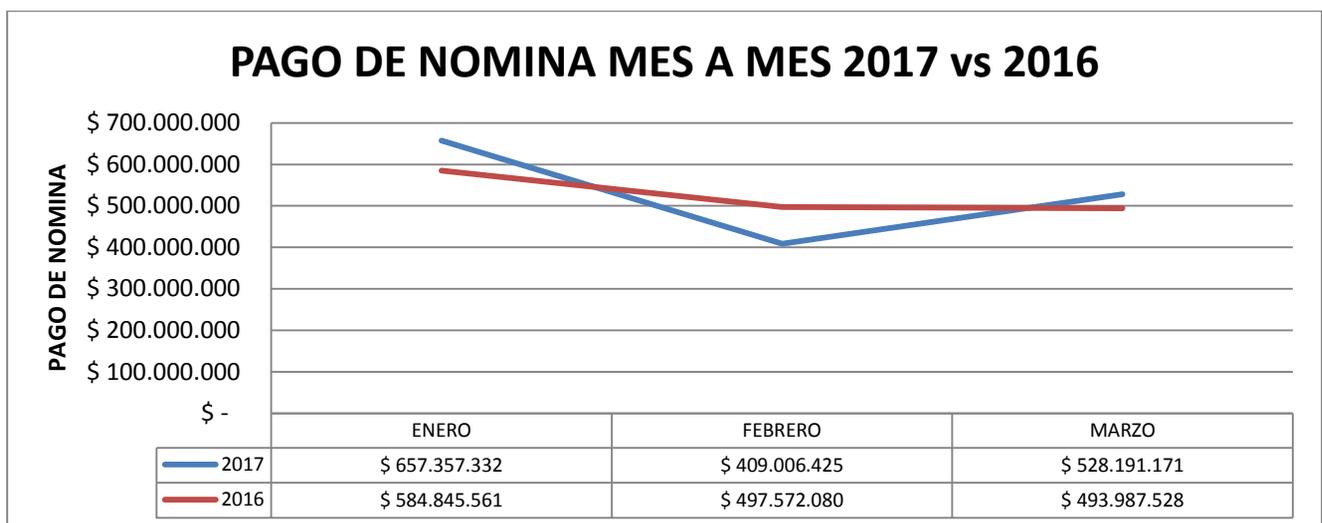
La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados trimestralmente en lo corrido de la vigencia 2017 en los rubros enunciados; para cada uno de los conceptos a que hacen referencia la normas vigentes y de acuerdo a la información suministrada.



**6.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

CONCEPTO	PRIMER TRIMESTRE 2017	PRIMER TRIMESTRE 2016	VARIACIÓN
Gastos Personal Planta, Asociados a Nomina	1.594.554.928	1.576.405.169	1,15%
Honorarios servicios profesionales	2.695.639.824	1.430.814.397	88,40%
Contratación (OPS). Servicios Personales Indirectos	2.034.007.561	1.311.523.980	55,09%
Honorarios Concejales	276.650.397	466.253.312	-40,67%
Contrato de Aseo	198.694.650	27.625.900	619%

El Valor pagado de gastos de Personal de Planta Asociados a la Nómina durante el Primer trimestre de la vigencia 2017.



Dentro de las variaciones entre la vigencia 2016 y 2017, se observa un crecimiento equilibrado en los gastos de personal de 37,95% al pasar de **\$ 4.784.996.858** en el primer trimestre de 2016 a **\$ 6.600.852.710** en el mismo periodo de la vigencia 2017, que satisface principalmente a la contratación por la vigencia completa de las UAN<sup>1</sup> de los Honorables Concejales, en contraste de la vigencia 2016, que se realizó por 6 meses.

Por lo que refiere a los gastos personal planta, asociados a nomina en el primer trimestre de la vigencia 2017 ascendió a **\$ 1.594.554.928**, presentando una variación relativa del **(1,15%)** con respecto al primer trimestre de la vigencia 2016; a fuerza de un

<sup>1</sup> **UAN:** Unidad de Apoyo Normativo.



# CONCEJO

SANTIAGO DE CALI

incremento en términos absolutos de \$ **18.149.759**, más hay que hacer notar que para el mes de enero se presentó un incremento en los pagos de vacaciones por un valor que asciende a \$ **192.949.820**, que corresponde principalmente a los rubros:

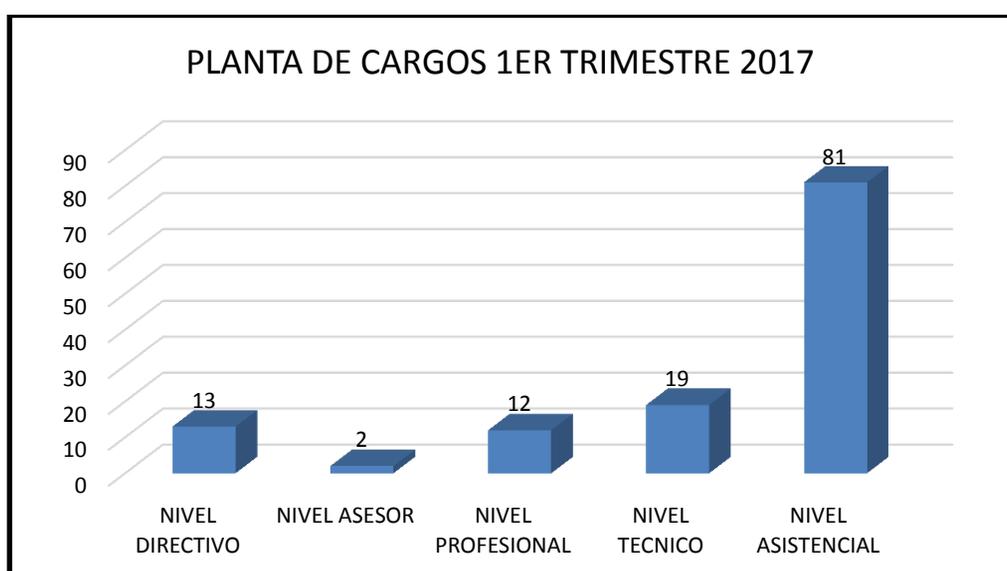
- Bonificaciones de servicios prestados
- Bonificaciones especiales por recreación
- Vacaciones
- Prima de Vacaciones

Que para el periodo evaluado los rubros en mención corresponden al pago de funcionarios como Asesores, Profesional especializado, Profesionales Universitarios I, Técnico administrativo II, siendo estos los valores más representativos dentro de la variación.

La ejecución del gasto por concepto de contrato aseo del primer trimestre de 2017 fue de \$ **198.694.650** presentado una variación del **(619%)** con respecto al trimestre anterior de la vigencia, el periodo evaluado tiene variación representativa justificada en que la contratación del servicio de aseo se realizó para cubrir el total de la vigencia 2017, es decir un periodo comprendido desde Febrero hasta Diciembre de 2017.

La corporación del honorable concejo de Santiago de Cali, cuenta con corte al 31 de marzo de 2017, con una planta de personal discriminada de la siguiente manera:

CARGO	CANT.
Nivel Directivo	13
Nivel Asesor	2
Nivel Profesional	12
Nivel Técnico	19
Nivel Asistencial	81
<b>Total De Funcionarios</b>	<b>127</b>

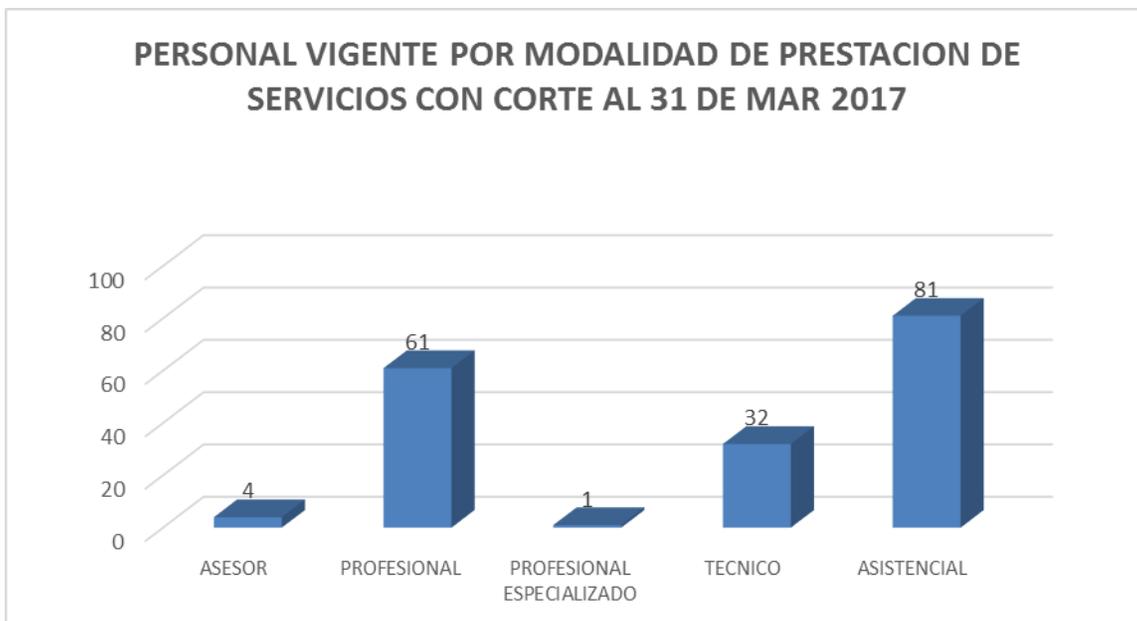




## 6.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

La corporación concejo Municipal de Santiago de Cali, cuenta con corte a marzo 31 de 2017, con personal vinculado mediante modalidad de prestación de servicios discriminada así:

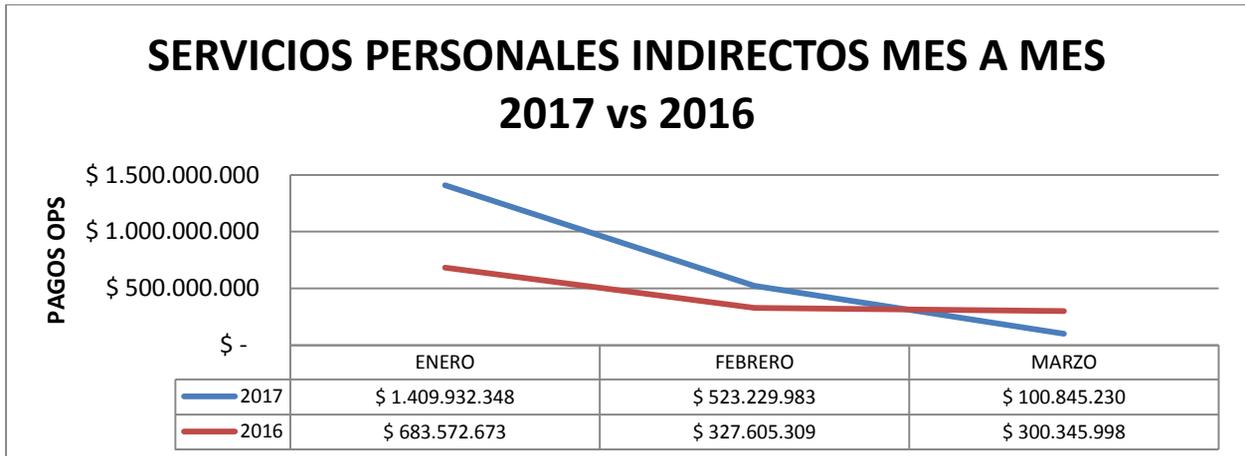
CARGO	CANT.
NIVEL ASESOR	4
NIVEL TÉCNICO	32
NIVEL PROFESIONAL	61
NIVEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	1
NIVEL ASISTENCIAL	81
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>



La Contratación de personal, por la modalidad de prestación de servicios, obedece a que fundamentalmente la corporación concejo de Santiago de Cali, dentro de su planta personal no cuenta con el recurso humano suficiente para cumplir con la parte misional, estratégica y de apoyo.

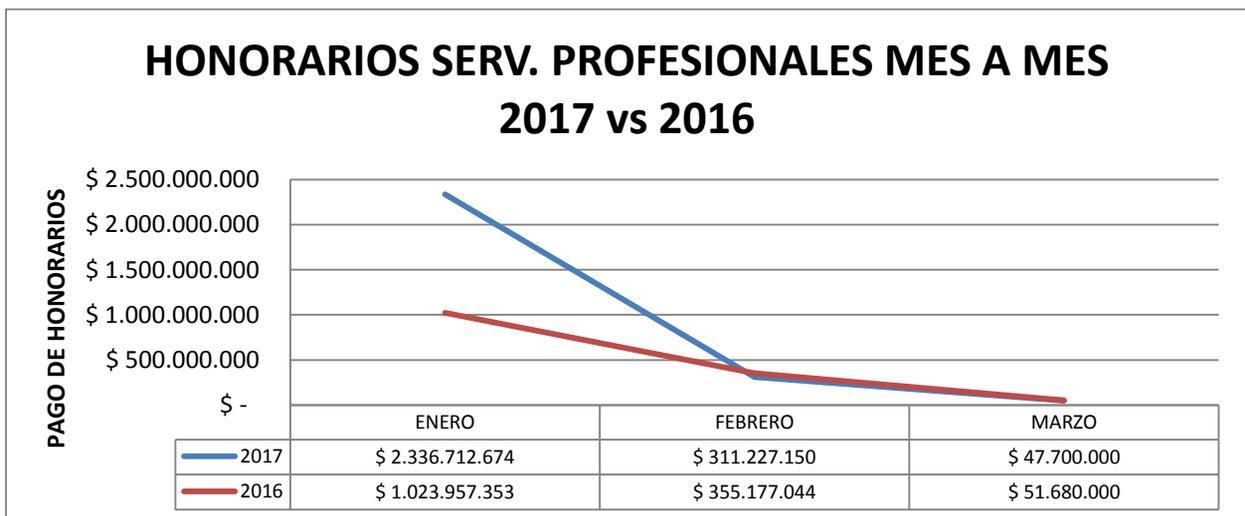
### 6.2.1. REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICOS

A través de los contratos de Prestación de Servicios Asistencial y Técnico, la Corporación tiene un acumulado para el primer trimestre de 2017 de Dos Mil Treinta y cuatro millones siete Mil quinientos Sesenta y un pesos mcte, (**\$2.034.007.561**) en relación con el primer trimestre de la vigencia anterior presentando una variación porcentual del (**55,09%**) y una variación absoluta de **\$ 722.483.581**.



#### 6.2.2. HONORARIOS

Para el caso de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Asesoría, la Corporación tiene un acumulado en el Primer Trimestre de 2017 de Dos Mil Seiscientos noventa y Cinco Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veinticuatro pesos mcte, **(\$2.695.639.824)** en relación con el mismo periodo de la vigencia anterior presentando una variación porcentual del **(88,40%)** y una variación absoluta de \$ **1.264.825.427**.



Las variaciones en la contratación del primer trimestre de la vigencia 2017 con respecto al mismo periodo de 2016, se justifican principalmente por la mayor contratación realizada en el mes de enero de la vigencia 2017 según se aprecia en el anterior gráfico.

Además se debe dejar constancia que las variaciones en valores absolutos también es afectada debido al ajuste realizado por la Alta dirección a la escala de valores que rige la Corporación para la vigencia 2017.



### 6.3. GASTOS GENERALES

#### 6.3.1. ADQUISICIÓN DE BIENES

CONCEPTO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Variación
Materiales y suministros	0	0	0%
Compra de equipo	5.890.500	0	100%

#### 6.3.2. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES

CONCEPTO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Variación
Caja menor materiales y suministros	9.122.546	4.280.000	53,08%

#### 6.3.3. ADQUISICION DE SERVICIOS

CONCEPTO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Variación
Capacitación	11.890.600	0	100%
Viáticos y Gastos de Viaje	0	0	0%
Comunicación y Transporte	0	0	0%
Publicidad	0	0	0%
Impresos y publicaciones	0	0	0%

#### 6.3.4. MANTENIMIENTO

CONCEPTO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Variación
Mantenimiento de bienes muebles	20.999.994	0	100%
Caja menor Mantenimiento	983.551	535.000	45,61%
Mantenimiento de bienes inmuebles	0	0	0%
Mantenimiento vehículos	0	0	0%
Bienestar social	60.000.000	3.090.000	94,85%



**6.3.5. OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS**

CONCEPTO	Primer Trimestre 2017	Primer Trimestre 2016	Variación
<b>Gastos protocolarios</b>	40.000.000	40.000.000	0%
<b>Afiliaciones y suscripciones</b>	0	0	0%
<b>Provisión carrera administrativa</b>	0	0	0%
<b>Comunicación y Transporte - Caja Menor</b>	1.247.000	1.070.000	14,19%

Con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Transparencia y cumplir con los fines del informe, la oficina de Control interno ilustra de manera consolidada la ejecución presupuestal, con su respectiva participación de ejecución de la siguiente manera:

ÍTEM	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUTADO	PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 1.594.554.928	\$ 6.474.335.904	24,63%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 4.729.647.385		73,05%
GASTOS GENERALES	\$ 150.133.591		2,32%

De esta manera se concluye que los rubros con mayor participación del total de presupuesto por el Concejo Municipal de Santiago de Cali, obedece principalmente a la contratación de personal con modalidad de prestación de servicios, para los cuales se han realizado 193 contratos a personas naturales y 8 a personas jurídicas, hay que tener en cuenta que lo anterior se realiza como apoyo a la gestión para el normal funcionamiento de la Corporación.

Vale la pena decir que el Contrato de Aseo representa el 3,07% del total de presupuesto ejecutado al tercer trimestre de la vigencia, debido a que es el único contrato a parte de las Unidades de Apoyo de los Honorables Concejales (UAN), que fue realizado para cubrir la totalidad de la vigencia 2017.



**CONCEJO**  
SANTIAGO DE CALI

## 7. RECOMENDACIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, se concluye que la corporación honorable concejo de Cali, cumple de manera adecuada con los lineamientos establecidos por la normatividad relacionada con austeridad del gasto.

Sin embargo, la Oficina de Control interno se permite hacer las siguientes recomendaciones:

1. Mantener el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las dependencias de la Corporación, de tal forma que los funcionarios aúnen los esfuerzos en pos de ese objetivo.
2. Si durante la jornada laboral los funcionarios no se encuentran realizando funciones en el interior de sus oficinas, se recomienda apagar las pantallas de los equipos de cómputo, ventiladores, impresoras, aires acondicionados, entre otros equipos de consumo eléctrico a fin de reducir los consumos de energía innecesarios.
3. Fortalecer los mantenimientos periódicos a las instalaciones hidráulicas de la Corporación, a fin de reducir posibles derroches del vital líquido.
4. Motivar la toma de conciencia frente al uso racional del papel, imprimiendo a doble cara. También a la reutilización de la hoja reciclable cuando se trate de documentos borrador.
5. La corporación Concejo de Cali se ha acoplado a las sugerencias hechas por la Presidencia de la Republica, en la Directiva Presidencial No 1 de 10 de febrero de 2016, en la reducción de gastos generales, gastos de nómina y reducción por contratación de servicios personales.

Atentamente,

- FIRMADO EN ORIGINAL-

**Carlos Mauricio Marmolejo Guañarita**

Líder Proceso Control Interno

Concejo Municipal de Santiago Cali